

# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

**Legislatura LXVII**



**LEGISLATURA**  
DURANGO

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
Y COORDINACIÓN POLÍTICA  
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ

MESA DIRECTIVA COMISIÓN  
PERMANENTE  
PRESIDENTE: RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA SUPLENTE: ADRIANA DE  
JESÚS VILLA HUIZAR  
SECRETARIA: ROSA MARÍA TRIANA  
MARTÍNEZ  
SUPLENTE: LUIS ENRIQUE BENITEZ  
OJEDA  
SECRETARIO: RODOLFO DORADOR  
PEREZ GAVILÁN  
SUPLENTE: MARIO GARZA ESCOBOSA  
VOCAL: FRANCISCO SOLORZANO VALLES  
SUPLENTE: JORGE ALEJANDRO DUARTE  
SOLÍS  
VOCAL: BRENDA AZUCENA ROSAS  
GAMBOA  
SUPLENTE: NORMA ISELA RODRÍGUEZ  
CONTRERAS

---

## SECRETARIO GENERAL

C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE DURANGO Y LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL ESTADO DE DURANGO.....	7
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CULTURA DEL AGUA CON SUSTENTABILIDAD”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.....	15
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “OBESIDAD”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.....	16
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.....	17
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	18

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
JUNIO 6 DE 2018

### ORDEN DEL DIA

1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.

3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE DURANGO Y LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

# GACETA PARLAMENTARIA

5o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO “**CULTURA DEL AGUA CON SUSTENTABILIDAD**”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

6o.- **AGENDA POLÍTICA.**

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO “**OBESIDAD**”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO “**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.**

7o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULARES S/N.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LAS CUALES COMUNICAN CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, APERTURA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CULTURA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR LAS CC. PRESIDENTA Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑÓN BLANCO, DGO., QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS DE DICHO MUNICIPIO.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMUNICANDO SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE CONGRESOS LOCALES DE NAYARIT, ASÍ COMO DE LA DIPUTADA TANIA MARGARITA MORGAN NAVARRETE COMO VICEPRESIDENTA, QUIENES FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO 2018-2019.

# GACETA PARLAMENTARIA

**INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE DURANGO Y LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL ESTADO DE DURANGO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**

**LXVII LEGISLATURA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E S.**

*MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene iniciativa de adiciones a la Ley de Salud para el Estado y la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, con base en la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

# GACETA PARLAMENTARIA

La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Una forma simple de medir la obesidad es el índice de masa corporal (IMC), esto es el peso de una persona en kilogramos dividido por el cuadrado de la talla en metros. Una persona con un IMC igual o superior a 30 es considerada obesa y con un IMC igual o superior a 25 es considerada con sobrepeso. El

sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo para numerosas enfermedades crónicas, entre las que se incluyen la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer.

La obesidad, no solo es un problema estético, sino una enfermedad grave, que disminuye seis años el promedio de vida de las mujeres y 7 años el de hombres, además de tener implicaciones genéticas, económicas, sociales y ser generadora de una gran carga de discriminación y estrés para quien la sufre.

Este padecimiento, se encuentra entre las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro país, lo que lo convierte en un problema alarmante para la salud de la sociedad mexicana, pues cada día es mayor el porcentaje de personas que sufren y padecen de esta enfermedad.

El ser una persona con problemas de obesidad puede llevar a tener en un futuro enfermedades crónicas degenerativas, es por ello la importancia de saber cómo se pueden disminuir estos riesgos y tener una vida más saludable y sana.

Un hombre adulto es considerado obeso cuando su peso sobrepasa en un 25% su máximo ideal para su estatura; mientras que una mujer se considera obesa cuando está en un 30% por encima de su peso máximo ideal.

La población de nuestro Estado no es ajena a este fenómeno, pues datos recientes, emitidos por la autoridades de la Secretaria de Salud revelan que el 71 por ciento de la población de Durango mayor de 20 años, padece algún grado de obesidad que es determinante para generar otras enfermedades que son crónicas no transmisibles pero que deterioran la calidad de vida de los ciudadanos.

La preocupación del tema de la obesidad infantil se estima que alcanza el 31% de la población y que son propensos a problemas cardíacos como otros males que reducen hasta por 8 años su vida futura



siendo esto muy lamentable, donde además los tratamientos son muy costosos cuando se puede evitar llevando una rutina saludable de ejercicio y alimentación.

Con la presente iniciativa, se pretende crear en la población duranguense la cultura de la sana alimentación y nutrición, pues estudios realizados sobre la obesidad, establecen que una de las principales causas de esta enfermedad, es la carencia de una correcta alimentación, que en gran medida es provocada por la ignorancia del contenido nutricional de los alimentos que ingerimos diariamente.

Pues tener una buena alimentación significa comer la cantidad necesaria y adecuada de alimentos que requiere nuestro organismo para mantenernos sanos y llenos de energía, por lo que no hacerlo de esta manera, el consumo de más calorías que las que nuestro cuerpo requiere provoca que el balance calórico vaya acumulando más calorías y por cada 7,500 calorías que nuestro cuerpo acumule se aumenta 1 kg. de peso, y esto conduce a un cuadro de obesidad.

En ese tenor, aunado a las medidas ya realizadas, es de vital importancia que la sociedad duranguense conozca y esté debidamente informada del valor alimenticio y nutricional de la comida que consume diariamente en restaurantes y demás establecimientos destinados a la venta y consumo de alimentos, así como de la ingestión diaria recomendada de calorías por persona, tomando como fuente las “Recomendaciones de Ingestión de Nutrimientos para la Población Mexicana”. Tomo 2. México: Editorial Panamericana, 2008. Bourges, H. y Casanueva E. Rosado.

Con esta iniciativa, se pretende se adicionar una fracción XXII al artículo 34 a la Ley de Salud para el Estado de Durango, con el objeto de establecer que la Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes y los Ayuntamientos, vigilaran que los establecimientos destinados a la venta y consumo de alimentos, establezcan en sus cartas de menú, las calorías por platillo que contienen los alimentos que ofrezcan al público, así como las calorías promedio a consumir diarias.

Así mismo, en cuanto a la Ley para el control de Bebidas con contenido alcohólico del Estado de Durango, se pretende establecer la obligación para que todos los establecimientos destinados a la venta y consumo de alimentos en el Estado que se señalan en las fracciones II, VIII, X, XIII, XIX; XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 11, deben incluir en sus cartas de menú, las calorías por platillo

# GACETA PARLAMENTARIA

que contienen los alimentos que ofrezcan al público, así como las calorías promedio a consumir diarias.

Con esta propuesta legislativa, se pretende dar resultados y efectos positivos en la salud de todos los duranguenses, siendo importante que los Ayuntamientos mediante la aprobación de sus Cabildos, adopten las respectivas adecuaciones en sus reglamentos, y así poder dar seguimiento a dicha obligación y establecer la vigilancia correspondiente para que los establecimientos destinados a la venta y consumo de alimentos den cabal cumplimiento a las normas.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido de Revolución Democrática sometemos a su consideración la siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO:

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona una fracción XXII recorriéndose las vigentes, al apartado A del artículo 34, a la Ley de Salud para el Estado de Durango, para quedar como sigue**

**Artículo 34. ...**

**A.-...**

# GACETA PARLAMENTARIA

I...

I Bis...

II...

II Bis

II Bis 1...

II Bis 2...

II Bis 3...

III a la XXI...

*XXII. Vigilar, en coordinación con las autoridades competentes de los Ayuntamientos, que los establecimientos destinados a la venta y consumo de alimentos, establezcan en sus cartas de menú, las calorías por platillo que contienen los alimentos que ofrezcan al público, así como las calorías promedio a consumir diarias;*

# GACETA PARLAMENTARIA

XXIII. La verificación y el control sanitario de todas aquellas actividades, establecimientos, productos y servicios que en materia de salubridad general establezcan los acuerdos celebrados con la federación, y los que en el futuro se celebren; y

XXIV. Las demás que establezcan la Ley General de Salud y otras disposiciones legales aplicables.

**B.- ...**

I a la XIX...

...

....

**ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona un último párrafo al artículo 11 de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, para quedar como sigue**

**Artículo 11.** Para el otorgamiento de las licencias respectivas y la definición de los giros, se entiende por:

**I a la XXX...**

Los establecimientos señalados en las fracciones II, VIII, X, XIII, XIX; XXII, XXIII, XXIV y XXV de este artículo, destinados a la venta y consumo de alimentos, deberán incluir en sus cartas de menú, las calorías por platillo que contienen los alimentos que ofrezcan al público, así como las calorías promedio a consumir diarias.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo., a 05 de Junio de 2018.**

**DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ.**

**DIP. ROSALVA VILLA CAMPA.**

# GACETA PARLAMENTARIA

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA.

DIP. OMAR MATA VALADÉZ.

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN.

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO.

DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA.

**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CULTURA DEL AGUA CON SUSTENTABILIDAD”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** ÉSTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE VALORE GESTIONAR LA INCORPORACIÓN EN LAS ESCUELAS, LA ASIGNATURA DENOMINADA “CULTURA DEL AGUA PARA LA SUSTENTABILIDAD”, LA CUAL PERMITE BRINDAR ORIENTACIONES PARA REFLEXIÓN U LA ADQUISICIÓN DE SABERES PRÁCTICOS EN ESTA COMPLEJA, PERO VITAL TAREA.

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “OBESIDAD”, PRESENTADO POR LA  
DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.**



# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.**

# GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.